



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzman Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Pedro Torres Estrada**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud para que refuercen las acciones preventivas del Dengue en las zonas rurales del Estado de Chihuahua**, lo anterior al tenor de la presente:

Exposición de motivos

El tercero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades". Por ello, uno de los esfuerzos del gobierno debe estar enfocado en la salud como derecho humano, como un estado que debe estar garantizado individualmente, pero también como una política pública enfocada al bienestar comunitario.

En este sentido, dentro de las acciones que deben emprenderse se encuentran aquellas dirigidas a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores, como lo es el dengue. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el dengue es una enfermedad que afecta a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

personas de todas las edades, transmitida a través de la picadura de un mosquito infectado; el principal responsable es el mosquito *Aedes aegypti*.

Los síntomas de esta enfermedad varían de una fiebre leve a una incapacitante y se acompañan de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. Esta puede progresar a formas graves caracterizadas por choque, dificultad respiratoria y daño grave de órganos. En el norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad del año, de acuerdo con el patrón de los meses más cálidos y lluviosos.

Para esta enfermedad no hay una medicina específica y, en cuanto a la vacuna, se retiró la recomendación para su introducción desde 2015 por falta de evidencia en algunos aspectos de seguridad y efectividad, por lo que la prevención y el control del dengue tienen un enfoque intersectorial en el que se debe involucrar a las familias y la comunidad.

Es por ello que la noticia sobre el brote de dengue en la sierra de Chihuahua, en la localidad de Jicapore, en el municipio de Guadalupe y Calvo, es una alarma social y epidemiológica. Lamentablemente, dos jóvenes de 16 y 17 años fallecieron y 35 personas presentan síntomas, de acuerdo con la información que se ha difundido por múltiples medios de comunicación.

De acuerdo con un comunicado del Gobierno del Estado de Chihuahua emitido el 9 de septiembre, personal de salud y social de Chihuahua y Sinaloa acudió a la comunidad para prestar servicios y atender a las personas que lo requirieron.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

De igual manera, personal del Programa IMSS-Bienestar se presentó en estas jornadas con la finalidad de brindar apoyo a quienes lo necesitaran. La comunidad se encuentra en la sierra entre ambos estados y la atención se dificulta por la distancia hacia los centros médicos.

El Secretario de Salud de Chihuahua, Lic. Gilberto Baeza, declaró el 14 de septiembre que los casos confirmados de dengue corresponden al estado de Sinaloa, destacando que debe mantenerse la coordinación para atender a la población.

De acuerdo con el Panorama Epidemiológico de Dengue 2026 a la semana 35, Chihuahua solo ha reportado 1 caso de dengue, mientras que los estados colindantes de Sonora y Sinaloa reportan, respectivamente, 1,125 y 543 casos acumulados, ubicándose a nivel nacional en el primer y el cuarto lugar, respectivamente.

Si bien los vectores requieren condiciones específicas para su propagación, es necesario mencionar que estos no conocen límites estatales, por lo que incrementar las medidas de precaución abona a engrosar un cerco de protección para las comunidades más vulnerables y limítrofes con los estados mencionados.

No debemos olvidar que en 2019 la Organización Mundial de la Salud incluyó al dengue entre las 10 principales amenazas a la salud global, y que durante 2024 éste tuvo un repunte epidémico en el mundo, con más de 14 millones de casos y más de 9 mil muertes reportadas en 105 países, registrando brotes en el norte de México donde antes no se había registrado la enfermedad. En México se confirmaron 125,160 casos, de los cuales 246 se registraron en Chihuahua, con un brote en el municipio de Delicias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En materia presupuestal, de acuerdo con el segundo convenio modificatorio del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, se desprende que, en materia de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos, por concepto de dengue, Chihuahua estará recibiendo hasta 3 millones 795 mil pesos.

De acuerdo con PRONAM, las principales recomendaciones para la prevención del dengue son: educación a la población sobre identificación de síntomas y datos de alarma, control comunitario y domiciliario del vector, eliminación de los criaderos de mosquitos, limpieza de viviendas, uso de mosquiteros, repelentes de mosquitos y ropa de manga larga, fumigación, entre otras.

Ante el riesgo registrado en los últimos días, se propone solicitar a la Secretaría de Salud que realice jornadas de información y capacitación culturalmente apropiadas, principalmente en zonas rurales y con grupos en situación de vulnerabilidad, así como incrementar la presencia de personal de salud que atienda las comunidades más alejadas. De igual manera, invertir en campañas de prevención con fumigación y destilichadero para eliminar las zonas de propagación del vector.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Salud: se realicen jornadas de información y capacitación culturalmente apropiadas; se intensifiquen las acciones preventivas sobre el dengue, principalmente en las zonas rurales del Estado y con población en situación de vulnerabilidad; de igual manera, se incremente la presencia de personal de salud que atienda a las comunidades más alejadas, garantizando los derechos laborales del personal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Jael Argüelles Díaz


Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo


Magdalena Rentería Pérez


Brenda Francisca Ríos Prieto


Elizabeth Guzmán Argueta


Edith Palma Ontiveros


Herminia Gómez Carrasco



“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


Leticia Ortega Máñez


María Antonieta Pérez Reyes


Óscar Daniel Avitia Arellanes


Pedro Torres Estrada

Hoja de firmas correspondiente a proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para prevenir el Dengue